FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLU-LP-014-2024 (120309)

ADENDA No. 01

La Alcaldesa Local de Usme (E) en representación del Fondo de Desarrollo Local, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, determina expedir la Adenda No. 01 al Proceso de Selección licitación pública No. **FDLU-LP-014-2024 (120309)"** , cuyo objeto consiste en: **"*CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN, Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE USME" .***se permite modificar los documentos previos del presente proceso de selección en los siguientes términos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos dentro de la Convocatoria Licitación Publica No. FDLU-LP-014-2024 (120309), desde el día 23 al 08 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 pm.

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían realizar observaciones al presente proceso de selección, se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso contractual.

Que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de $532.338.092 para los años 2024 y 2025 según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($932.482.565,0) M/CTE, de la vigencia fiscal 2024, se concluye que el presente proceso de selección NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos por lo que el día 12 de noviembre de 2024 mediante Resolución 323 se da apertura al proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP-014-2024 (120309)".

Que de conformidad con lo anterior y atendiendo al cronograma se publica a sí mismo el pliego de condiciones definitivo, dando como termino para observaciones desde el día 13 al 14 de noviembre del 2024 hasta las 14:00 termino dentro del cual se presentarán observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que conforme lo establecido en el cronograma del proceso, el día 13 de noviembre de 2023, se adelantó la Audiencia Pública de Tipificación, Estimación, y Asignación de los riesgos previsibles y aclaración del Pliego de

Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. FDLU-LP-014-2024 (120309) de forma virtual, a través de la plataforma Teams, según consta en el acta que reposa en la plataforma SECOP II y en el expediente contractual

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al presente proceso entro del traslado establecido en el cronograma se presentaron observaciones al de Pliego de Condiciones definitivo.

Que previo análisis de las observaciones por parte del equipo evaluador frente a los aspectos técnicos se determinó la necesidad de aclarar los ítems 11.1, 11.2 y 11.3 de la siguiente manera. *los ítems 11.1 y 11.2, hacen referencia al solo suministro de tubería en polietileno y el ítem 11.3 hace referencia a la instalación de tubería entre diámetros de (1/2" a 4")*,

11.1	*MT TUBO 50MM POLIETILENO PN16 RDE 11 (SUMINISTRO)*	*ML*
11.2	*MT TUBO 75MM POLIETILENO PN16 RDE 11 (SUMINISTRO)*	*ML*
11.3	*INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO (1/2" a 4")*	*ML*

Que de conformidad con lo anterior las aclaraciones se verán reflejadas en el formulario de propuesta Económica (Formulario 1), documento cual será remplazado en plataforma SECOP II

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se prevé la facultad para hacer modificaciones al pliego de condiciones definitivo y además señala que *"la Entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato"*.

En virtud de lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Usme procede a suscribir la presente adenda con el fin de aclarar el formulario de propuesta Económica (Formulario 1), asiendo cargue del nuevo documento

Para constancia de lo anterior, se firma la presente adenda a los (15) días del mes de noviembre de 2025.

ANA ISABEL HORTÚA SALCEDO
Alcaldesa Local de Usme (E)

Proyectó: Jeisson Armando Cubillos Mora – Profesional – Oficina de Contratación – AGDL
Aprobó: Hugo Ferney Pineda Niño- Profesional especializado – Oficina de Contratación – AGDL
Aprobó: Iván Darío Gómez Henao– Coordinador - Oficina de Contratación - AGDL